



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 973 -2024-UNTRM/CU

Chachapoyas, 22 NOV 2024

VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° LVI de Consejo Universitario, de fecha 22 de noviembre de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220 y sus modificatorias, el Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que el inciso a) del artículo 35 del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, señala que son causas justificadas para el cese definitivo de un servidor el límite de setenta (70) años de edad, determinando que el vínculo de un servidor sujeto a dicho régimen, se extingue efectivamente cuando aquel cumple los setenta (70) años de edad. Asimismo, el artículo 186 del Reglamento de dicho Decreto Legislativo aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90- PCM, señala que el cese definitivo de un servidor se produce de acuerdo a ley por causas justificadas, entre otras, por el límite de setenta (70) años de edad. También el artículo 183 del mismo Reglamento, dispone que el término de la carrera administrativa se expresa mediante Resolución del titular de la entidad o de quién esté facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan la misma;

Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2023-UNTRM/AU, de fecha 01 de diciembre de 2023, se aprueba la Actualización del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que con Resolución Presidencial N° 341-2004-UNAT-A-CO/P, de fecha 29 de setiembre de 2004, se resuelve: Artículo Primero.- Aprobar los resultados del Concurso Público de Plazas Administrativas N° 005-2004-UNAT-A y contratar al personal ganador del precitado concurso, del 01 de setiembre al 31 de diciembre de 2004, por la modalidad de servicios personales, encontrándose en la relación el servidor Carlos Anibal Aguilar Gallardo, como Trabajador de Servicios II, nivel remunerativo SAC;

Que mediante Resolución Presidencial N° 481-2004-UNAT-A-CO/P, de fecha 30 de diciembre de 2004, se resuelve: Artículo Primero.- Renovar el contrato al personal administrativo de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por la modalidad de servicios personales y no personales, del 01 de enero al 31 de marzo de 2005, encontrándose en la relación el servidor Carlos Anibal Aguilar Gallardo, como Personal de Servicio, nivel remunerativo SAC;

Que con Resolución Presidencial N° 079-2005-UNAT-A-CO/P, de fecha 07 de abril de 2005, se resuelve: Artículo Primero.- Renovar el contrato al personal administrativo de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por la modalidad de servicios personales, por un periodo de tres (03) meses, del 01 de abril al 30 de junio de 2005, encontrándose en la relación el servidor Carlos Anibal Aguilar Gallardo, como Personal de Servicio, nivel remunerativo SAC;

Que mediante Resolución Presidencial N° 156-2005-UNAT-A-CO/P, de fecha 11 de julio de 2005, se resuelve: Artículo Primero.- Renovar el contrato al personal administrativo de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por la modalidad de servicios personales, por un periodo de tres (03) meses, del 01 de julio al 30 de setiembre de 2005, encontrándose en la relación el servidor Carlos Anibal Aguilar Gallardo, como Personal de Servicio, nivel remunerativo SAC;



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 973 -2024-UNTRM/CU

Que con Resolución Presidencial N° 252-2005-UNAT-A-CO/P, de fecha 20 de octubre de 2005, se resuelve: Artículo Primero.- Renovar el contrato al personal administrativo de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por la modalidad de servicios personales, por un periodo de tres (03) meses, del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2005, encontrándose en la relación el servidor Carlos Anibal Aguilar Gallardo, como Personal de Servicio, nivel remunerativo SAC;

Que mediante Resolución Presidencial N° 006-2006-UNAT-A-CO/P, de fecha 09 de enero de 2006, se resuelve: Artículo Primero.- Renovar el contrato al personal administrativo de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por la modalidad de servicios personales, por un periodo de seis (06) meses, del 01 de enero al 30 de junio de 2006, encontrándose en la relación el servidor Carlos Anibal Aguilar Gallardo, nivel remunerativo SAC;

Que con Resolución de Comisión Organizadora N° 035-2006-UNAT-A-CO, de fecha 19 de julio de 2006, se resuelve: Artículo Primero.- Renovar el contrato al personal administrativo de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por la modalidad de servicios personales, del 01 de julio al 31 de diciembre de 2006, encontrándose en la relación el servidor Carlos Anibal Aguilar Gallardo, como Personal de Servicio, nivel remunerativo SAC;

Que mediante Resolución Presidencial N° 004-2007-UNAT-A-CO/P, de fecha 10 de enero de 2007, se resuelve: Artículo Primero.- Renovar el contrato al personal administrativo de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por la modalidad de servicios personales, del 01 de enero al 30 de junio de 2007, encontrándose en la relación el servidor Carlos Anibal Aguilar Gallardo, como Personal de Servicio, nivel remunerativo SAC;

Que con Resolución Presidencial N° 168-2007-UNAT-A-CO/P, de fecha 17 de julio de 2007, se resuelve: Artículo Primero.- Renovar el contrato al personal administrativo de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por la modalidad de servicios personales, del 01 de julio al 31 de diciembre de 2007, encontrándose en la relación el servidor Carlos Anibal Aguilar Gallardo, como Personal de Servicio, nivel remunerativo SAC;

Que mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 001-2008-UNAT-A-CO, de fecha 15 de enero de 2008, se resuelve: Artículo Primero.- Renovar el contrato al personal administrativo de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por la modalidad de servicios personales, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2008, encontrándose en la relación el servidor Carlos Anibal Aguilar Gallardo, como Personal de Servicio, nivel remunerativo SAC;

Que con Resolución Presidencial N° 037-2009-UNAT-A-CG/P, de fecha 27 de enero de 2009, se resuelve: Artículo Primero.- Renovar el contrato al personal administrativo de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por la modalidad de servicios personales, del 01 de enero al 28 de febrero de 2009, encontrándose en la relación el servidor Carlos Anibal Aguilar Gallardo, como Personal de Servicio, nivel remunerativo SAC;

Que mediante Resolución Presidencial N° 113-2009-UNAT-A-CG/P, de fecha 12 de marzo de 2009, se resuelve: Artículo Primero.- Renovar el contrato al personal administrativo de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por la modalidad de servicios personales, del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2009, encontrándose en la relación el servidor Carlos Anibal Aguilar Gallardo, como Personal de Servicio, nivel remunerativo SAC;





Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 973 -2024-UNTRM/CU

Que con Resolución de Comisión de Gobierno N° 149-2009-UNTRM-CU, de fecha 07 de octubre de 2009, se resuelve: Artículo Segundo.- Nombrar a partir del 01 de octubre de 2009, a los servidores administrativos de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en los cargos y categoría remunerativa y en concordancia con el cuadro de resultados finales emitidos por la comisión evaluadora del proceso de nombramiento, encontrándose en la relación el servidor Carlos Anibal Aguilar Gallardo, como Trabajador de Servicios II, nivel remunerativo SAC; asimismo, mediante Resolución de Comisión de Gobierno N° 189-2009-UNTRM-CU, de fecha 30 de noviembre de 2009, se resuelve: Artículo Primero.- Rectificar a petición de parte, la Resolución de Comisión de Gobierno N° 149-2009-UNTRM-CU, de fecha 07 de octubre de 2009, incluyendo la unidad orgánica a la cual pertenece cada trabajador nombrado, consignando al servidor Carlos Anibal Aguilar Gallardo, como Trabajador de Servicios II, nivel remunerativo SAC, de la Oficina General de Personal y Servicios;

Que mediante Informe N° 049-2024-UNTRM-R/DGA-URH, de fecha 21 de noviembre de 2024, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, remite al señor Rector, el Informe N° 273-2024-UNTRM-R-DGA-URH-LA, de la Unidad de Legajo y Archivo, en el cual se informa acerca del tiempo de servicios del servidor Carlos Anibal Aguilar Gallardo según los documentos antes expuestos; asimismo, manifiesta que dicho servidor público, con nivel remunerativo SAC -Servidor Auxiliar C, cuenta con tiempo de servicio de 5 años, 0 meses y 29 días, como personal contratado y en condición de nombrado 15 años, 1 mes y 22 días, ha desempeñado funciones como personal de servicios en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que con fecha 23 de noviembre de 2024, cumple setenta (70) años de edad y que acorde al artículo 35 del Decreto Legislativo N° 276, señala como una de las causas justificadas para el cese definitivo de un servidor, el límite de edad de setenta años; en ese sentido concluye: "1. En cumplimiento con la normativa vigente, una de las causas justificadas para el cese de un servidor es el cumplimiento de setenta (70) años de edad, en el marco del Decreto legislativo N° 276 y su Reglamento, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público. 2. En el caso del servidor administrativo Carlos Anibal Aguilar Gallardo, al cumplir setenta (70) años el día sábado 23 de noviembre del 2024, se entiende que su vínculo laboral sujeto a dicho régimen se extingue, en consecuencia, corresponde a la entidad emitir la resolución correspondiente a fin de que se materialice el cese justificado por límite de edad";

Que asimismo, el Estatuto Universitario señala en su "Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)";

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 22 de noviembre de 2024, acordó declarar el Cese Definitivo por límite de edad del servidor civil Sr. CARLOS ANIBAL AGUILAR GALLARDO, a partir del 24 de noviembre de 2024, nombrado como Trabajador de Servicios II, nivel remunerativo SAC, en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220 y sus modificatorias, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; y contando con los vistos buenos de la Unidad de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica;



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 973 -2024-UNTRM/CU

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR el Cese Definitivo por límite de edad del servidor civil **Sr. CARLOS ANIBAL AGUILAR GALLARDO**, a partir del 24 de noviembre de 2024, nombrado como Trabajador de Servicios II, nivel remunerativo SAC, en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; expresándole las gracias por los servicios prestados a esta Casa Superior de Estudios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección General de Administración y la Unidad de Recursos Humanos, realicen las acciones de su competencia a efectos de otorgar los derechos que acorde a Ley correspondan al servidor civil **Sr. CARLOS ANIBAL AGUILAR GALLARDO**.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la universidad e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQ/R.
RAS/SG
Crmv/